



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2014, al particular 9 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN MEDIANTE SPOTS TELEVISIVOS DE "NAVIDAD EN JEREZ. ZAMBOMBA JEREZANA".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/334C/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (31.123,14 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (37.658,99 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación de la Difusión mediante spots televisivos de "Navidad en Jerez. Zambomba Jerezana" en SOL TV a la entidad mercantil **SOL TV LOCAL, S.L.**, con C.I.F. nº **B-72194020**, por un importe, I.V.A. incluido, de **QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (15.999,99 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación de la Difusión mediante spots televisivos de "Navidad en Jerez. Zambomba Jerezana" en ONDALUZ TV a la entidad mercantil **PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.**, con C.I.F. nº **A-11627395**, por un importe, I.V.A. incluido, de **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (21.659,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a nueve de diciembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: HX10R4R172T17R0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	10/12/2014
HX10R4R172T17R0					